



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2005

19 de enero, 1° a 4 de febrero y 27 y 28 de abril de 2005

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social se dispone que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elija a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes de entre los representantes de sus miembros. En el anexo que figura a continuación se indica la composición del Consejo en 2005. De conformidad con la norma de la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente para 2005 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de Estados de Asia. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de entre los miembros de los grupos regionales, salvo el del grupo al cual pertenece el Presidente.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

De conformidad con su resolución 1988/77, el Consejo celebrará una sesión el 19 de enero de 2005 para elegir la Mesa.



2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 13 de su reglamento, al principio de cada período de sesiones, el Consejo, después de haber elegido la Mesa, cuando proceda según lo previsto en el artículo 18, aprobará el programa de ese período de sesiones.

El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General y en otras decisiones legislativas pertinentes, en particular la resolución 50/227 de la Asamblea.

Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

En su resolución 2004/60, el Consejo pidió al Grupo Consultivo Especial sobre Burundi que continuase siguiendo de cerca la situación humanitaria y las condiciones económicas y sociales, que examinase la transición del socorro al desarrollo en Burundi y la forma en que la comunidad internacional apoyaba el proceso, y que presentase al Consejo un informe sobre el tema.

Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

En su resolución 2004/61, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau hasta la celebración de su período de sesiones de organización en 2005, a fin de que vigilase la aplicación de sus recomendaciones, siguiese de cerca la situación humanitaria y la evolución de las condiciones económicas y sociales en el país y, según procediese, presentase un informe al Consejo en su período de sesiones de organización de 2005.

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

Cooperación regional

En su decisión 2004/324, el Consejo decidió aplazar para el período de sesiones de organización de 2005 el examen del proyecto de resolución III, titulado “Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social”, que había sido aprobado por la CEPAL en su 30° período de sesiones para su aprobación por el Consejo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2004/15/Add.2), proyecto de resolución III.

Desarrollo sostenible

En su decisión 2004/325, el Consejo decidió aplazar para el período de sesiones de organización de 2005 el examen de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos de Administración Pública sobre su tercer período de sesiones.

Documentación

Informe del Comité de Expertos de Administración Pública sobre el tercer período de sesiones (E/2004/44).

Serie de sesiones de coordinación del Consejo**Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B**

En su decisión 2004/292, el Consejo decidió continuar las consultas sobre un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación del Consejo, con miras a finalizar el programa antes de la apertura del período de sesiones sustantivo siguiente.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2004/71).

3. Programa de trabajo básico del Consejo

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Consejo, en su período de sesiones de organización, preparará, con la ayuda del Secretario General, su programa de trabajo básico.

El Consejo tendrá a la vista el proyecto de programa de trabajo básico para 2005 y 2006, preparado por la Secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes del propio Consejo y de la Asamblea General.

En su decisión 2004/294, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2005 se dedicara al examen del tema siguiente: “El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades”.

En su decisión 2004/292, el Consejo decidió que la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2005 se dedicara al examen del tema siguiente: “Realización de objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio”.

Se señala a la atención del Consejo la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió crear una serie de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios. De conformidad con su decisión 1999/208, el Consejo, en su período de sesiones de organización, tal vez desee elegir un tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2005.

Con arreglo a la decisión 1982/174 relativa a la racionalización de los trabajos del Consejo, éste decidió determinar, en su período de sesiones anual de organización, un tema relacionado con la cooperación interregional y de interés común a todas las regiones, para que se examinase detenidamente en el contexto del tema del programa relacionado con la cooperación regional, y pedir a los secretarios

ejecutivos de las comisiones regionales que le presentaran sus recomendaciones conjuntas al respecto, en su período de sesiones anual de organización.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a su revitalización, el Presidente, antes de la serie de sesiones de organización y con la colaboración de otros miembros de la Mesa, efectuará arreglos para celebrar consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional preparado por el Secretario General, y formulará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

Documentación

Proyecto de programa de trabajo básico del Consejo para 2005 y 2006 (E/2005/1)

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios.

Documentación

Adición al programa provisional del período de sesiones de organización de 2005 (E/2005/2/Add.1)¹

¹ Se publicará próximamente.

Anexo

Miembros del Consejo Económico y Social en 2005

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Albania	2007
Alemania	2005
Arabia Saudita	2005
Armenia	2006
Australia	2007
Azerbaiyán	2005
Bangladesh	2006
Bélgica	2006
Belice	2006
Benin	2005
Brasil	2007
Canadá	2006
Chad	2007
China	2007
Colombia	2006
Congo	2005
Costa Rica	2007
Cuba	2005
Dinamarca	2007
Ecuador	2005
Emiratos Árabes Unidos	2006
Estados Unidos de América	2006
Federación de Rusia	2007
Francia	2005
Grecia	2005
Guinea	2007
India	2007
Indonesia	2006
Irlanda	2005
Islandia	2007
Italia	2006
Jamaica	2005
Japón	2005
Kenya	2005
Lituania	2007
Malasia	2005

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Mauricio	2006
México	2007
Mozambique	2005
Namibia	2006
Nicaragua	2005
Nigeria	2006
Pakistán	2007
Panamá	2006
Polonia	2006
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2007
República de Corea	2006
República Democrática del Congo	2007
República Unida de Tanzania	2006
Senegal	2005
Sudáfrica	2007
Tailandia	2007
Túnez	2006
Turquía	2005
